



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.2/EM/9  
10 de septiembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología  
y las Cuestiones Financieras Conexas  
Reunión de Expertos en Derecho  
y Política de la Competencia  
Ginebra, 24 de noviembre de 1997  
Tema 3 ii) del programa provisional

PROGRAMA DE TRABAJO, EN PARTICULAR LA ASISTENCIA TÉCNICA  
Y LOS PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN DERECHO  
Y POLÍTICA DE LA COMPETENCIA

Examen de la asistencia técnica y los programas de asesoramiento  
y capacitación en derecho y política de la competencia

Nota de la secretaría de la UNCTAD

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 3	2
II. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD . . . . .	4 - 19	3
III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES . . . . .	20 - 71	9
a) Información sobre la asistencia técnica proporcionada, planificada o recibida . . . . .	20 - 56	9
b) Solicitudes de asistencia técnica . . . . .	57 - 71	23
<u>Anexo</u> : Cooperación técnica proporcionada por la UNCTAD desde 1994 . . . . .	.	26

## I. INTRODUCCIÓN

1. En armonía con el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980<sup>1</sup> que en los párrafos 6 y 7 de la sección F pide la ejecución de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, en su resolución<sup>2</sup> (noviembre de 1995) pidió a la secretaría de la UNCTAD que, teniendo en cuenta el aumento de las necesidades de cooperación y asistencia técnicas en los países en desarrollo, en los países en transición y en otros países, realizara un examen de las actividades de cooperación técnica desplegadas por la UNCTAD y otras organizaciones internacionales, así como bilateralmente por los Estados, a fin de aumentar sus medios de prestar asistencia técnica para el fomento de la capacidad en la esfera del derecho y la política de la competencia. La Tercera Conferencia de Examen instó también a las organizaciones intergubernamentales y a los programas y organismos de financiación a que aportasen recursos para las actividades de cooperación técnica en esta esfera, y lanzó asimismo un llamamiento a los Estados, en particular de los países desarrollados, para que aumentasen las contribuciones financieras voluntarias y aportasen los medios técnicos necesarios para la realización de las actividades mencionadas.

2. Posteriormente, en sus recomendaciones convenidas, la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (noviembre de 1996) recomendó a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, que hizo suya la recomendación, que se pidiera a la secretaría de la UNCTAD:

- "a) que, con los recursos disponibles, prosiga sus actividades de cooperación técnica teniendo en cuenta las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia de Examen y por la IX UNCTAD en "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", así como las deliberaciones y consultas celebradas durante la presente reunión;
- b) que ultime, a tiempo para la próxima Reunión, el examen de la asistencia técnica, teniendo en cuenta las observaciones y las informaciones adicionales que se reciban de los gobiernos y de las organizaciones internacionales a más tardar el 31 de enero de 1997."<sup>3</sup>

3. En consecuencia, la presente nota contiene un informe sobre los progresos de las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD en el período posterior a la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia celebrada en noviembre de 1996, así como extractos de las respuestas de los Estados miembros y de las organizaciones internacionales a la solicitud de información en esta esfera formulada por el Secretario General de la UNCTAD (TD 420/8(5)Q) de 8 de marzo de 1996 y al recordatorio de 17 de marzo de 1997. El Secretario General agradece las respuestas a su nota.

II. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS DE LA COOPERACIÓN  
TÉCNICA DE LA UNCTAD

4. Se debe señalar que la UNCTAD proporciona asistencia de conformidad con las solicitudes recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. Los principales tipos de actividades de cooperación técnica de la secretaría se pueden describir como sigue:

- a) Facilitación de información acerca de las prácticas comerciales restrictivas, su existencia y sus posibles efectos adversos sobre la economía. Esto puede entrañar un estudio de las prácticas comerciales restrictivas en un país determinado.
- b) Seminarios de presentación dirigidos a un amplio público constituido por funcionarios del Estado y académicos, así como los círculos empresariales y orientados hacia el consumidor.
- c) Asistencia a los Estados que están en el proceso de redacción de una legislación sobre la competencia en forma de suministro de información sobre esa legislación en otros países o asesoramiento para la redacción de su legislación sobre la competencia.
- d) Servicios de asesoramiento para la creación de una autoridad encargada de la competencia; esto suele incluir la capacitación de los funcionarios responsables del control efectivo de las prácticas comerciales restrictivas y puede entrañar cursos prácticos de capacitación y formación en el empleo en los organismos encargados de la competencia de países que tengan experiencia en la esfera de la competencia.
- e) Organización de seminarios para Estados que ya han adoptado una legislación sobre la competencia, que cuentan con experiencia en el control de las prácticas comerciales restrictivas y que desean consultarse mutuamente sobre casos concretos e intercambiar información.
- f) Asistencia a los Estados que desean revisar su legislación relativa a la competencia y que solicitan asesoramiento especializado de autoridades encargadas de la competencia de otros Estados, con el fin de modificar sus leyes de la manera más eficaz posible.
- g) Asistencia en el ámbito de la creación de una "cultura de la competencia" y preparación de los países en desarrollo, con inclusión de los países menos adelantados, así como de las economías en transición, para negociaciones multilaterales futuras en esta esfera.

5. Desde su establecimiento en 1986, los programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación de la UNCTAD relativos a las prácticas comerciales restrictivas y a la política de la competencia se han ampliado considerablemente. El anexo I contiene una lista de todas las principales

actividades realizadas en este contexto desde 1994. En cuanto al período posterior a la Reunión de Expertos celebrada en noviembre de 1996, a continuación se describen las principales actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD.

#### Proyecto nacional de Zambia

6. La UNCTAD ha venido prestando asistencia para la promoción de la capacidad al Ministerio de Comercio e Industria de Zambia en el marco del proyecto ZAM/92/026. Tras la promulgación de la Ley sobre el comercio y la competencia leales de Zambia y la organización de un Seminario Nacional sobre la Competencia en diciembre de 1995, que recomendó la creación de un organismo encargado de la competencia, la UNCTAD llevó a cabo dos misiones de asesoramiento con miras a contribuir al establecimiento de la Comisión nacional encargada de la competencia. Se adoptaron disposiciones específicas para la capacitación de funcionarios de la Comisión y para el envío en misión de un experto en competencia al Pakistán con miras a que coadyuvara en su establecimiento efectivo, que posteriormente se revisaron en una reunión tripartita Zambia/PNUD/UNCTAD celebrada en enero de 1997. En julio de 1997 el Director Ejecutivo y el Presidente de la Comisión participaron en un viaje de estudio para visitar a los organismos encargados de la competencia de Alemania, Noruega y Suecia.

#### Formulación de la ley y la política de la competencia en Malawi

7. El proceso de elaboración de la política y la Ley sobre la competencia en Malawi se inició con el Primer Simposio Nacional sobre la Política y la Legislación de la Competencia (junio de 1996). Al Segundo Simposio Nacional (2 y 3 de diciembre de 1996) asistieron participantes de la Administración pública, el sector público y el privado, la comunidad de donantes, los círculos académicos, las asociaciones de consumidores, otros órganos competentes y expertos en competencia. El representante de la UNCTAD hizo una jugosa presentación de la legislación relativa a la competencia y participó en los debates.

8. Los objetivos del simposio eran básicamente dos: la educación y la asistencia en la creación de un marco político para elaborar una legislación sobre la competencia ajustada a las condiciones económicas imperantes en el país. Se convino en crear un grupo de trabajo encargado de la preparación de anteproyectos de leyes. Como resultado del simposio, el Grupo de Trabajo decidió iniciar la redacción de un proyecto de ley sobre la competencia con la ayuda de consultores en materia de competencia y en estrecha colaboración con la UNCTAD. En respuesta a la solicitud de un gobierno, la UNCTAD ha preparado un presupuesto detallado de actividades en esta esfera que se llevarán a cabo en 1997, ha individualizado a cinco expertos de países que ya cuentan con una legislación sobre la competencia y con las autoridades encargadas de la competencia y ha sometido sus candidaturas a la consideración del Grupo de Trabajo.

Proyecto nacional de Mauricio

9. A petición del Gobierno de Mauricio, la secretaría de la UNCTAD, en el marco del proyecto MAR/93/005 y en cooperación con el Ministerio de Planificación y Desarrollo Económicos, contrató a un experto de alto nivel de Australia que realizó un estudio relativo a la concentración del mercado y a las prácticas comerciales restrictivas en Mauricio (junio de 1995). El Gobierno pidió a la UNCTAD que siguiera prestando asistencia durante la elaboración y aprobación de la legislación y la creación del marco institucional encargado de la competencia y la protección de los consumidores.

10. En armonía con las actividades previstas, la UNCTAD preparó una versión ampliada de un proyecto, y se contrató a un experto británico para que asesorara, en cooperación con la UNCTAD, al Gobierno sobre las tareas mencionadas y para que formulara recomendaciones sobre las principales líneas de acción adecuadas. Durante una misión llevada a cabo en Mauricio por un funcionario de la UNCTAD en 1997, se consultó a todas las partes interesadas sobre los aspectos esenciales e institucionales de las políticas y leyes relativas a la competencia y la protección del consumidor que resultarían adecuados para un pequeño país insular en desarrollo. Se organizó también un seminario sobre la competencia y la protección del consumidor para un amplio público constituido por funcionarios del Estado, empresarios, representantes de organizaciones de consumidores, la comunidad académica, economistas y abogados. En esa reunión el Gobierno asumió un firme compromiso político de adoptar una ley sobre la competencia y de reforzar y mejorar el cumplimiento de la legislación sobre la protección del consumidor. Como resultado del seminario, la UNCTAD seleccionó y contrató a otro experto británico en competencia para que preparara la legislación.

Seminario organizado en Sri Lanka por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), la Oficina Federal Alemana de Cárteles y la UNCTAD

11. El seminario sobre la aplicación de las leyes nacionales relativas a la competencia y las prácticas comerciales restrictivas (Colombo, 28 de abril a 2 de mayo de 1997), organizado por el Gobierno alemán (DSE y la Oficina Federal Alemana de Cárteles) en cooperación con la UNCTAD, brindó la ocasión para un interesante intercambio de experiencias entre expertos de autoridades nacionales encargadas de la competencia de Alemania y Sri Lanka. El seminario resultó sumamente oportuno ante la perspectiva del próximo establecimiento en Sri Lanka de una nueva autoridad más integrada para ocuparse de cuestiones relacionadas con la competencia y la protección del consumidor. Se dieron disertaciones sobre las dificultades prácticas con que tropiezan los países en desarrollo en la adopción y aplicación de la legislación sobre la competencia y sobre la política de competencia en los planos nacional e internacional, con inclusión de los acuerdos de cooperación existentes.

#### Próximo seminario

12. En el momento de redactar este documento, se prevén tres seminarios organizados por la UNCTAD en cooperación con las autoridades nacionales en Georgia, la República Islámica del Irán y Papua Nueva Guinea. Está asimismo previsto que se celebre en Malasia un seminario sobre la política relativa a la competencia organizado en cooperación con la DSE. Además, si los recursos lo permiten y de conformidad con la solicitud formulada en el documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (párr. 91 iii)), la secretaría de la UNCTAD está proyectando organizar un seminario regional para África en el último trimestre de 1997. El Gobierno de Egipto se ha ofrecido para ser anfitrión de este seminario en El Cairo.

#### Participación en seminarios y conferencias

13. En el período objeto de examen, funcionarios de la UNCTAD participaron en varios seminarios, reuniones de trabajo y conferencias relativas a cuestiones relacionadas con la política de la competencia y las prácticas comerciales restrictivas. En particular, expertos de la UNCTAD pronunciaron jugosas disertaciones y participaron en debates en las reuniones siguientes:

- La "Reunión de Altos Funcionarios organizada por la CESPAP, la UNCTAD y el PNUD para prestar asistencia en la preparación de la Primera Conferencia Ministerial de la OMC" (Yakarta, 4 a 6 de septiembre de 1996), que reunió a funcionarios de alto nivel encargados de la política de los países miembros y las regiones de la CESPAP con representantes de organizaciones intergubernamentales, organizaciones especializadas y organismos de las Naciones Unidas. Se pronunciaron disertaciones sobre la política relativa a la competencia y su conexión con el comercio y la inversión directa extranjera, así como sobre la perspectiva de la política relativa a la competencia con posterioridad a la reunión de Singapur de la OMC.
- Una "Segunda Reunión sobre la política relativa a la competencia en América Latina y el Caribe" (Caracas, 27 a 29 de noviembre de 1996), organizada por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) con miras a coordinar la posición del Grupo de América Latina y el Caribe con respecto al tratamiento de las cuestiones de la competencia en la Conferencia Ministerial de Singapur de la OMC.
- "Seminario sobre el Derecho del Desarrollo del Instituto Internacional del Derecho para el Desarrollo" (Roma, 4 y 5 de noviembre de 1996), realizado con abogados de países en desarrollo y países en transición que participan en el establecimiento de políticas económicas. Se habló de las funciones y las actividades de la UNCTAD y de diversos aspectos del derecho y la política relativos a la competencia en el contexto de la evolución del derecho internacional sobre el desarrollo, el derecho económico internacional y las relaciones Norte-Sur.

- El "Seminario preparatorio de los países ACP de la Conferencia Ministerial de Singapur de la OMC" (Bruselas, 5 y 6 de noviembre de 1996), organizado por el grupo de Estados ACP.
- La "Segunda Conferencia Internacional sobre las Políticas de la Competencia en las Economías en Transición" (Moscú, 17 a 20 de febrero de 1997), que tenía por finalidad intercambiar experiencias y examinar diversos problemas relacionados con la elaboración de la política y la legislación relativas a la competencia en los países en transición.
- Un "Seminario sobre la legislación relativa a la competencia" (Douala, 10 a 13 de marzo de 1997), organizado por el Banco Mundial para funcionarios públicos y representantes de empresas en el contexto del mejoramiento de la competitividad de la economía del Camerún. Se disertó sobre la política de competencia como parte de la política económica general, de aspectos sustantivos concretos de la legislación relativa a la competencia y de las experiencias de los países africanos en la elaboración del derecho y la política relativos a la competencia.
- Una Conferencia sobre "la Política de la competencia en una economía mundial" (Nueva Delhi, 17 y 18 de marzo de 1997), organizada por el Banco Mundial en cooperación con el Gobierno de la India, para examinar la relación entre la política de la competencia y el comercio, la inversión y el desarrollo económico, así como las perspectivas de una cooperación internacional con relación al derecho y a la política de la competencia en aplicación de las decisiones de la Reunión de Singapur de la OMC.
- El "Seminario sobre Derecho y Política de la Competencia de la CEAP" (Bangkok 18 a 21 de marzo 1997) llevado a cabo por altos funcionarios de las autoridades encargadas de la competencia en las economías miembros de la CEAP, así como por representantes de la OCDE y de la UNCTAD.
- El "Simposio Regional sobre Acuerdos Internacionales de Inversión: la dimensión del desarrollo" (19 y 20 de junio de 1997, Fes, Marruecos).
- La cuarta reunión del Grupo de Trabajo del Área de Libre Comercio de América, celebrada en Lima (Perú) en junio de 1997 para presentar el proyecto de cooperación técnica de la UNCTAD relativo al Área de Libre Comercio de América (ALCA), preparado a petición del Grupo de Trabajo. En esa reunión se puso claramente de manifiesto que el proyecto de cooperación técnica de la UNCTAD sobre la competencia estaría abierto a aportaciones y a la participación de todas las organizaciones internacionales que tengan experiencia en el campo de la competencia y de los Estados que tengan experiencia en la aplicación del derecho sobre la competencia.

Otras actividades de cooperación técnica

14. En el marco del programa por países integrado para los países menos adelantados (PMA), la secretaría de la UNCTAD ha preparado unos proyectos de cooperación técnica por países relativos a la elaboración de la legislación y la política sobre la competencia en Bangladesh, Gambia, Guinea y Nepal. Los borradores de los documentos relativos a los proyectos se han sometido a la consideración de los gobiernos de esos países.

15. La UNCTAD ha elaborado el borrador de un proyecto sobre "apoyo a la conclusión de la aplicación inicial del derecho sobre la competencia de Egipto" con miras a suministrar apoyo técnico en el proceso de promulgación de una legislación sobre la competencia y el establecimiento de una autoridad encargada de la competencia responsable de la aplicación de la legislación pertinente en Egipto. En el curso de la elaboración de la legislación egipcia sobre la competencia, la UNCTAD ha examinado asimismo un proyecto de ley preparado por las autoridades egipcias y ha presentado un comentario detallado al respecto al Gobierno de Egipto.

16. Se han facilitado servicios de asesoramiento con relación a la preparación del proyecto de legislación sobre la competencia a la República Dominicana. Se ha elaborado igualmente un comentario sobre el proyecto de legislación relativa a la competencia y la protección del consumidor de los países miembros de la Unión Aduanera y Económica del África Central. Con miras a ayudar a los países de esta Unión en la formulación de una legislación común sobre la competencia, la UNCTAD ha formulado un proyecto de cooperación técnica para sometérselo a la consideración de posibles donantes.

17. Se han preparado varios estudios de investigación y orientados a la política que se proyecta publicar en 1997 como un primer volumen de estudios sobre la competencia. Se trata, en particular, de estudios sobre "las funciones de defensa de las autoridades encargadas de la competencia"; "los aspectos relativos a la competencia de los principales acuerdos de la OMC"; "la política de la competencia en los países en transición"; "las cuestiones de competencia y prácticas comerciales restrictivas relacionadas con las inversiones directas extranjeras", y "la dimensión del desarrollo del derecho y la política de la competencia".

Preparación de proyectos regionales de cooperación técnica

18. Para atender la solicitud del Grupo de Trabajo sobre la política de la competencia del Área de Libre Comercio de América (ALCA), que consideró como prioridad inmediata la cooperación técnica, se redactó un cuestionario detallado sobre las necesidades de los países miembros del ALCA en la esfera del derecho y la política de la competencia y la UNCTAD nombró un asesor regional, con sede en Lima (Perú), para que preparara y completara el proyecto. Las respuestas al cuestionario ayudaron a determinar y cuantificar las necesidades de la región. Tomando como base esas respuestas, se preparó un borrador completo del proyecto que se sometió a la consideración del Grupo de Trabajo del ALCA en su cuarto período de sesiones, celebrado en junio de 1997. Se decidió volver a examinar una versión revisada del proyecto en



el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo, en septiembre, una vez que se hubieran incorporado al borrador del proyecto los comentarios recibidos de los gobiernos.

19. En armonía con la resolución de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar todos los aspectos del Conjunto de principios (noviembre de 1995) y las decisiones adoptadas por la IX UNCTAD que, en el párrafo 91 iii) de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", pedía a la UNCTAD que se concentrara "en los problemas de África mediante la celebración de una reunión regional, la elaboración de inventarios y bases de datos pertinentes y el establecimiento de un programa de cooperación técnica" y en el párrafo 97 ii) prescribía que la cooperación técnica debería "apoyar las estrategias destinadas a promover la formulación de una política y una legislación nacionales de defensa de la competencia y de protección del consumidor", la UNCTAD ha preparado cinco proyectos detallados subregionales de cooperación técnica que se han sometido a la consideración de donantes potenciales. Esos proyectos tienen por objeto prestar apoyo principalmente a países africanos en la formulación de la legislación y la política nacionales sobre la competencia y de la legislación sobre la protección del consumidor, así como en el establecimiento de unas autoridades encargadas de la competencia y la protección del consumidor. En el momento de redactar este informe, los potenciales donantes no habían adoptado todavía decisiones relativas a la financiación de esos proyectos.

### III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

#### a) Información sobre la asistencia técnica proporcionada, planificada o recibida

20. A continuación se presentan extractos de las respuestas a la nota TD/420/8(5)Q del Secretario General de 8 de marzo de 1996, y al correspondiente recordatorio de 17 de marzo de 1997, en que se pidió información sobre las actividades de cooperación técnica en el ámbito del derecho y la política de la competencia.

21. En el marco del programa de acción de la CEAP, Australia podría contribuir al diálogo sobre las políticas en los próximos seminarios y proporcionar asistencia técnica y para la elaboración de políticas a los países miembros de la CEAP que lo soliciten. Ha proporcionado información para ayudar a la Provincia china de Taiwán a crear una base de datos de acceso público sobre el derecho y la política de la competencia en la CEAP. También se ha previsto proporcionar datos para la publicación en 1997 de una nueva edición del Informe sobre Desregulación del Comité sobre Comercio e Inversiones de la CEAP.

22. El Secretario Adjunto de la División de Política de la Competencia del Ministerio de Hacienda de Australia presentó un seminario sobre política de la competencia en Jakarta los días 28 y 29 de febrero de 1996 por invitación

del Gobierno de Indonesia. También preveía presentar un trabajo titulado "La regulación del trabajo en Australia en el marco de la política nacional de la competencia" en el seminario sobre política de la competencia y desregulación de la CEAP que se celebraría en Quebec City los días 18 y 19 de mayo de 1997. Durante la visita del Comisionado de la Comisión de Comercio Leal de Taiwán al Ministerio de Hacienda de Australia en mayo de 1996, funcionarios del Ministerio explicaron la política de la competencia de Australia, incluida la experiencia del país en materia de desregulación de los sectores de las telecomunicaciones, el gas, la electricidad y las finanzas.

23. En Benin, el Ministro de Comercio ha recibido ayuda de un experto de la Oficina Federal Alemana de Cártels para la preparación de un proyecto de ley sobre la competencia. En el proyecto modificado se toman en cuenta las tendencias observadas recientemente en países desarrollados y en desarrollo.

El Gobierno necesitará programas de cooperación técnica que abarquen:

- Becas para formar a los funcionarios responsables de la supervisión de la competencia en instituciones especializadas, así como pasantías en organismos encargados de la competencia con experiencia en dicho ámbito.
- Seminarios destinados a sensibilizar a los empresarios y consumidores acerca de todos los aspectos de la competencia, así como de las disposiciones de la propia ley en la materia. Se podría invitar a los medios de comunicación a difundir información pertinente al público en general.
- Creación de la correspondiente base de datos y de un centro de documentación en la Dirección de Competencia y Precios, actividad que se considera esencial.

24. El Gobierno de Costa Rica participó en el Primer Encuentro de Autoridades encargadas de la competencia en Cartagena (Colombia) (diciembre de 1995), organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financió dos pasantías, en la Comisión Federal de Competencia (México) y el organismo encargado de la competencia en Chile. La Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE) organizó un seminario sobre política moderna de la competencia que se celebró en junio de 1996 en Costa Rica. Las autoridades costarricenses participaron en la segunda reunión de organismos encargados de la competencia de Iberoamérica en Caracas (Venezuela), organizada con el apoyo técnico y financiero de España y del Sistema Económico Latinoamericano (SELA). La Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos hizo posible una pasantía de dos semanas en dicho organismo, mientras que se organizó un curso de formación sobre derecho y economía de la competencia en Santa Cruz (Bolivia) bajo los auspicios del Gobierno de España. En cuanto a las solicitudes de asistencia técnica, el Gobierno de Costa Rica presentó un proyecto al Gobierno de España para organizar dos pasantías en 1997 en el

Tribunal de la Competencia de ese país, así como una solicitud al Gobierno de México para organizar cinco pasantías en la Comisión Federal de Competencia. Se ha previsto realizar un seminario sobre la competencia cofinanciado con la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos en cuanto Costa Rica encuentre fuentes de financiación. Se mantienen contactos con la Comunidad Europea para llevar a cabo un programa de cooperación técnica regional. Este proyecto guarda relación con el trabajo de elaboración de normas regionales sobre competencia que realiza la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

25. En Chipre, el Servicio de Competencia y Protección del Consumidor, en cooperación con un experto extranjero, ha preparado un proyecto de ley sobre el control de las concentraciones de empresas basado en el Reglamento (CEE) N° 4064/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989.

26. En 1994, la Junta de la Competencia de Estonia recibió asistencia del Programa PHARE de la Unión Europea, que comprendió la organización de seminarios sobre derecho de la competencia, asesoramiento pormenorizado de expertos de PHARE sobre casos concretos y asistencia para la reforma de la Ley relativa a la competencia de Estonia. En 1996 se ejecutó un proyecto de empalme en el marco del mismo programa para ultimar el proyecto de ley relativa a la competencia que se presentó al Parlamento en abril de 1997. En el marco del programa PHARE se contrataron expertos del Reino Unido, Dinamarca, Grecia y Portugal. Se financiaron visitas de estudio al Organismo encargado de la competencia de Suecia y al Reino Unido, así como la participación de funcionarios de la Junta en diversas conferencias sobre el derecho y la política de la competencia. La Oficina de Libre Competencia de Finlandia prestó asistencia organizando seminarios para funcionarios de la Junta de la Competencia de Estonia y abogados del país, que también recibieron asesoramiento sobre casos concretos.

27. Dos funcionarios de la Junta participaron en el Programa de Gestión Económica en los Países Bálticos del Gobierno del Canadá, en cuyo marco realizaron una visita de estudio de dos semanas a la Dirección de Política de la Competencia del Canadá. Se decidió con el Organismo encargado de la competencia de Suecia que se organizarían varios seminarios para jueces estonios en el segundo semestre de 1997. Los organismos encargados de la competencia en los tres Estados bálticos (Estonia, Letonia y Lituania) acordaron, mediante un memorando de entendimiento, proporcionarse asistencia mutua para la supervisión de la competencia según sus legislaciones nacionales.

28. Desde noviembre de 1995, una de las principales actividades de la Oficina de Libre Competencia de Finlandia ha sido proporcionar cooperación técnica bilateral a Estonia y a la Federación de Rusia, en particular San Petersburgo y Petrozavodsk. La asistencia bilateral se ha financiado con cargo al presupuesto del Estado. La cooperación técnica proporcionada a Estonia consistió en particular en seminarios organizados para las autoridades encargadas de la competencia y abogados especializados en cuestiones de política de la competencia y en asistencia para la aplicación de la ley pertinente. La Oficina de Libre Competencia también ha brindado asistencia

sobre cuestiones legislativas, institucionales y administrativas y ha recibido a dos pasantes estonios durante períodos de dos y tres semanas, uno en el marco de un acuerdo bilateral y el otro para que realizara una pasantía organizada por la Comisión Europea. La cooperación técnica bilateral con Estonia se basa en el denominado Acuerdo General de Cooperación y Apoyo Económicos entre los Gobiernos de Finlandia y Estonia y el Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Económica entre el Ministerio de Comercio e Industria de Finlandia y el Ministerio de Asuntos Económicos de Estonia. Desde 1996 existe un Programa Anual de Cooperación entre Finlandia y Estonia en materia de asistencia económica y técnica. La cooperación con la Federación de Rusia ha consistido en viajes de estudio de funcionarios finlandeses a Moscú, San Petersburgo y Petrozavodsk. Asimismo, funcionarios de las administraciones regionales han visitado la Oficina de Libre Competencia y los gobiernos provinciales regionales. Funcionarios finlandeses también han prestado asistencia examinando casos específicos en un seminario organizado en Petrozavodsk. La cooperación técnica se basa en un acuerdo de dos años celebrado en 1995 por la Oficina de Libre Competencia con el Comité de Estado de la Federación de Rusia sobre Políticas Antimonopolio y la Promoción de Nuevas Estructuras Económicas (SCAP), que se renovará en un futuro cercano. En 1995-1997, y también en años anteriores, la Oficina de Libre Competencia brindó cooperación técnica a las autoridades encargadas de la competencia en Lituania, Polonia, Rumania, Eslovenia, la República Checa y Bulgaria para el examen de casos específicos. Además de la cooperación bilateral, la Oficina ha participado en programas de asistencia técnica coordinados por la Comisión Europea. La cooperación técnica proporcionada en el marco bilateral y multilateral continuará en el futuro.

29. El Organismo encargado de la Competencia de Italia ha participado en seminarios de formación y de asistencia técnica en favor de los países de Europa central y oriental organizados por la OCDE en Viena (1993 y 1994), San Petersburgo (1995 y 1996), Budapest (1994), Moscú (1995), Estambul (1996) y Buenos Aires (1996). A nivel bilateral, el Organismo encargado de la Competencia italiano participó en dos programas de asistencia técnica organizados por la Comisión Europea. En 1995 y 1996, el Organismo recibió a funcionarios de países con economías en transición. Los cursos de formación consistieron principalmente en el examen de la Ley de competencia de Italia, los vínculos con la Comisión Europea, los métodos de análisis jurídico y económico utilizados por el Organismo en casos de abuso, de cárteles y de concentraciones, y los vínculos entre la liberalización, la privatización y la competencia. En 1996, funcionarios del Organismo se reunieron con los Presidentes de la República Checa y de Ucrania. Los participantes de estos países han demostrado mucho interés en aspectos sustantivos de la política de la competencia, así como en la aplicación efectiva de la ley en casos concretos. La privatización y los servicios públicos también fueron temas de interés especial. En este sentido el Organismo encargado de la Competencia de Italia considera que sería necesario estudiar más a fondo los aspectos de procedimiento y el marco institucional que permitirían una aplicación eficiente de las normas de la competencia.

30. En Lituania, la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos proporcionaron asistencia técnica al Organismo de Estado encargado de la Competencia y la Protección del Consumidor en 1995.

Se enviaron misiones breves y de larga duración al Organismo para asistirlo en la revisión de la Ley sobre la competencia y la evaluación de fusiones y restricciones verticales, abusos de una posición de dominio, etc. Cinco funcionarios del Organismo de Estado encargado de la Competencia y la Protección del Consumidor participaron en un programa de formación en los Estados Unidos. Además, se preparó un proyecto de asistencia técnica en el marco del programa PHARE de la Unión Europea en 1995. El proyecto está integrado por dos componentes: en el primero se presta asistencia para redactar una modificación de la actual ley sobre la competencia, y se incluyen tres meses-hombre de consultoría y apoyo jurídicos para realizar diversas actividades de información relacionadas con la nueva ley. El segundo componente es la formación en el empleo de cinco funcionarios lituanos en la Dirección General IV de la Comisión y en administraciones competentes de los Estados miembros de la Unión Europea.

31. En Mauricio la UNCTAD organizó un estudio sobre concentración de mercados y prácticas comerciales restrictivas (1995). Como actividad complementaria, la UNCTAD y el PNUD acordaron brindar apoyo financiero y técnico para la contratación de un consultor que asesorara y asistiera en la preparación de la legislación sobre la competencia y la protección del consumidor con el fin de crear una Comisión de Monopolios y Fusiones y designar a un Director de Comercio Leal y a un Defensor del Consumidor. LA UNCTAD ya ha contratado a dos consultores para que desempeñen ese cometido. En 1997, uno de ellos viajó con un funcionario de la secretaría de la UNCTAD a Mauricio donde se celebró un seminario con las partes interesadas en cuestiones de política de la competencia y protección del consumidor para que dicho consultor pudiera reunir la mayor cantidad de información posible. El consultor ya ha presentado un informe preliminar que se estudia en la actualidad.

32. En Namibia, el Ministerio de Comercio e Industria estaba llevando a cabo un examen exhaustivo de la legislación vigente sobre derecho mercantil y de las sociedades, propiedad, contratos, propiedad intelectual e industrial y las repercusiones de la Ley sobre el trabajo y el sistema judicial en la competencia en Namibia. El principal objetivo de este examen era formular un marco normativo nacional sobre la competencia que fuera compatible con las obligaciones internacionales del país y permitiera solucionar las limitaciones impuestas por las prácticas comerciales desleales.

33. La siguiente es la cooperación técnica prestada o prevista por el Perú:

- a) el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual (INDECOPI) proporcionó formación a funcionarios de países en desarrollo sobre la elaboración y aplicación de los regímenes de competencia; y
- b) se enviaron funcionarios de la Comisión de Libre Competencia del INDECOPI para que asesoraran a países en desarrollo sobre la implementación de la política en materia de competencia.

34. El Organismo Antimonopolio de la República Eslovaca aprovecha las oportunidades que ofrece el programa PHARE, complementadas con recursos del Fondo Británico de Conocimientos Técnicos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE). Participa en la cooperación internacional canalizada por la Unión Europea, el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC), la CEI, y la UNCTAD, así como por acuerdos internacionales de libre

comercio en los que Eslovaquia es Parte. Mantiene contactos con países de Europa y con los Estados Unidos, pero su cooperación es más estrecha con los países de Europa central y oriental y la Unión Europea. El Organismo fija las prioridades de las metas a largo plazo (por ejemplo, un decreto con disposiciones pormenorizadas sobre las excepciones a la prohibición de celebrar acuerdos que restrinjan la competencia) y de las necesidades actuales (por ejemplo competencia en la banca, detección de cárteles internacionales, vinculaciones entre política de la competencia y compras del sector público, dumping, etc.). Se prevé que las siguientes cuestiones serán objeto de atención prioritaria:

- armonización de las leyes de la competencia de la República Eslovaca con las de la Unión Europea y con la legislación secundaria;
- aplicación del artículo 64 del Euroacuerdo, normas de aplicación;
- seguimiento de las modificaciones de la legislación primaria y secundaria de la Unión Europea;
- compatibilidad de Eslovaquia con la Unión Europea en el ámbito de los sistemas informáticos y las bases de datos;
- mantenimiento de los contactos con la Unión Europea, la OCDE, la UNCTAD, el ACELC y los Estados Unidos.

35. Para 1997, el Organismo Antimonopolio de la República Eslovaca ha preparado un proyecto en el marco del Programa Operacional del País de 1997 con arreglo al cual continuarán las actividades que contribuyen a la reforma del sistema nacional de protección de la competencia para ajustarlo a las prescripciones de la Unión Europea.

36. En España, la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia representa a su país en los foros internacionales y ha participado en actividades bilaterales con numerosos países, en particular los mediterráneos, los de Europa central y oriental, el Lejano Oriente, etc. En América Latina, el primer Encuentro de autoridades encargadas de la competencia de España y Latinoamérica, celebrado en Cartagena de Indias (noviembre de 1995) fue el punto de partida de una serie de actividades y reuniones anuales que incluyen programas bilaterales de colaboración; cursos de capacitación, seminarios y becas; intercambios de información; misiones de asesoramiento, y cooperación para la aplicación de las leyes sobre la competencia. El II Encuentro se celebró en Caracas (Venezuela) en noviembre de 1996. En 1997, en el marco de la cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Agencia financió la organización de un curso intensivo de formación (Santa Cruz, 19 a 28 de mayo de 1997), para participantes de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, la República Dominicana y Venezuela. También financió pasantías de dos semanas de duración para funcionarios latinoamericanos en España.

37. En Sri Lanka, un programa de formación japonés permitió que se designara a un funcionario de la Comisión de Comercio Leal para recibir formación sobre la legislación antimonopolio. El programa se realizó en marzo de 1996 y el Gobierno del Japón sufragó todos los gastos. La formación fue de suma utilidad en momentos en que Sri Lanka contempla la conveniencia de elaborar una nueva Ley sobre la competencia para incluir las prácticas comerciales restrictivas y la protección del consumidor. Dos funcionarios de alto nivel de la Comisión de Comercio Leal participaron en una conferencia organizada en Nueva Delhi (India) del 17 al 19 de marzo de 1997 por el Departamento de Desarrollo del Sector Privado y el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, en colaboración con el Consejo Nacional de Investigaciones Económicas aplicadas de la India. Los participantes provenían de países del Asia meridional y la OCDE. La Conferencia facilitó mucho el entendimiento entre los países de la región, y entre éstos y los países desarrollados, y el intercambio de opiniones fue útil y fructífero. Además, la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE) organizó un seminario sobre la aplicación de las leyes nacionales sobre la competencia y las prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo que estuvo a cargo de expertos de Alemania y de la UNCTAD y que se celebró en Colombo del 28 de abril al 2 de mayo de 1997. Participaron 35 funcionarios de la Comisión de Comercio Leal de Sri Lanka y de otros organismos interesados.

38. De 1994 a julio de 1996, el Organismo encargado de la competencia de Suecia recibió en visita de estudio a funcionarios de diversos países, entre ellos Hungría, Eslovaquia, los Estados bálticos, Polonia, Eslovenia, la Federación de Rusia, y China. El propósito de las visitas era proporcionar asistencia técnica sobre cuestiones relacionadas con la legislación, los marcos institucionales y la aplicación. La duración de las visitas osciló entre medio día y dos semanas.

39. El Gobierno de Zimbabwe recientemente aprobó la creación de una comisión de la competencia industrial y comercial, tarea que encomendó al Ministro de Industria y Comercio, quien ha pedido a la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos y a la Secretaría del Commonwealth que envíen expertos para que proporcionen la siguiente asistencia técnica:

- a) asesorar a la Comisión de Competencia Industrial y Comercial sobre la ejecución de su mandato;
- b) examinar la situación actual de la legislación antimonopolio (es decir, la Ley sobre la competencia) en Zimbabwe, asesorar sobre su aplicación efectiva y, en su caso, sugerir los cambios necesarios;
- c) prestar ayuda en la creación de la Comisión de Comercio e Industria y asesorar sobre las disposiciones institucionales necesarias para asegurar la debida separación entre las funciones de instrucción y procesamiento y las de decisión de dicho órgano;
- d) colaborar con sus colegas locales con miras a impartirles formación en el empleo;
- e) asesorar sobre distintas iniciativas para informar al público acerca de la ley;
- f) asesorar sobre las características que deberá reunir el personal de la Comisión y su contratación.

40. La Comisión Europea (Dirección General IV) ha adoptado una estrategia dual para brindar asistencia técnica en el ámbito de la competencia a los países asociados de Europa central y oriental: primero, un método horizontal

para dar a conocer mejor la política europea sobre la competencia; segundo, un sistema de trabajo por países que atienda a las necesidades de cada país asociado. En cooperación con la Dirección General 1A, la Dirección General IV ha elaborado los mandatos de los programas de asistencia técnica de cada uno de estos dos sectores. La Comisión Europea (Dirección General IV) considera que la promoción de una "cultura" del mercado y de la competencia entre los agentes económicos y la población en general de los países de Europa central y oriental, es una condición indispensable para el funcionamiento eficaz de los mercados y para que se conozcan debidamente las condiciones comerciales y económicas y las consecuencias de la integración en la Unión Europea. Una de las prioridades de la estrategia relativa a la asistencia técnica de la Dirección General IV es proporcionar a los agentes económicos (funcionarios, jueces, abogados, sector académico, etc.) conocimientos adecuados sobre los mecanismos del mercado, y en particular, que las reglas de la competencia han de proteger el funcionamiento normal del mercado. Las otras prioridades, como por ejemplo la aproximación de la legislación, se han incluido en programas nacionales y aún son parte de ellos. En el marco del programa horizontal, la Dirección General IV, en cooperación con la Dirección General 1A y los Estados miembros, prevén continuar las siguientes actividades en 1997:

- Pasantías colectivas;
- Conferencia centroeuropea sobre política de la competencia;
- Formación específica (para el sector académico, los jueces, etc.);
- Vínculos informáticos.

41. El proyecto de pasantías colectivas sirve de introducción exhaustiva a las políticas antitrust y de ayuda estatal de la Unión Europea. La formación está destinada a jóvenes funcionarios de diversos organismos encargados de la competencia y la ayuda del Estado en los países de Europa central y oriental. Cada organismo puede enviar hasta cuatro funcionarios. Hasta el presente, el programa se ha organizado en dos partes. La primera se realiza en Bruselas y dura dos semanas. Durante ese período los pasantes asisten a conferencias de funcionarios de la Dirección General IV y participan activamente en grupos de trabajo. La segunda parte se realiza en un Estado miembro y dura una o dos semanas. El propósito de esta formación exhaustiva es familiarizar a los pasantes con los principios, objetivos y estructuras del derecho y la política de la competencia del Estado miembro y su interrelación con la política de la competencia de la Unión Europea. La parte de la primera pasantía colectiva realizada en Bruselas en 1995 se centró sólo en la política antitrust y las conferencias se refirieron a cuestiones económicas y normas de la competencia. Se proporcionaron documentos sobre todos los temas. Posteriormente, los participantes prepararon un breve informe y un análisis de algunos temas escogidos durante la estadía en Bruselas. En 1996, la segunda pasantía colectiva incluyó también conferencias y grupos de trabajo sobre políticas de ayuda del Estado. Se dividió a los participantes en dos grupos: el primero se ocupó solamente de la ayuda proporcionada por los Estados, mientras que el segundo, de cuestiones relacionadas con la



política antitrust. Durante el curso, los participantes recibieron libros y documentación sobre la competencia. La Dirección General IV considera que la formación colectiva es eficaz para brindar a los países de Europa central y oriental información adecuada sobre las normas y los procedimientos de la Unión Europea. Al parecer, es más útil y eficiente que las relaciones y la formación que puramente bilaterales.

42. En 1995-1996 la Dirección General IV organizó, en cooperación con los países asociados, dos conferencias centroeuropeas sobre política de la competencia. Para la primera, que tuvo lugar en Visegrad del 19 al 21 de junio de 1995, trabajó en cooperación con la Oficina de Competencia Económica de Hungría. La segunda, organizada en cooperación con el Ministerio de Competencia Económica de la República Checa, se celebró en Brno los días 9 y 10 de mayo de 1996. La Dirección General IV también organizó la Conferencia de Reactivación del Báltico, en cooperación con los tres Estados bálticos, en abril de 1996, con el propósito de reactivar el desarrollo de la política de la competencia en los Estados bálticos para que equipararan sus prácticas con las de otros países centroeuropeos. Las conferencias centroeuropeas apuntan a lograr intercambios de opinión de alto nivel sobre la política de la competencia y a promover la cooperación entre la Comisión Europea y los organismos competentes de los países de Europa central y oriental, así como entre los propios organismos. Las conferencias brindan a las autoridades de todos los países de Europa central y oriental y de la Comisión la oportunidad de reunirse para realizar un análisis sistemático de las políticas antitrust y de ayuda del Estado. Son una ocasión excepcional para congregarse a numerosas autoridades (de la Unión Europea y de los países asociados) que se ocupan de las políticas antitrust y de la ayuda del Estado. Al cabo de cada una de las conferencias celebradas, los jefes de los organismos antitrust adoptaron un Programa de Acción Conjunto en materia de Competencia que servirá de base para las actividades comunes que se realizarán en el futuro con el fin de acelerar la ejecución de los Acuerdos de Europa.

43. En el marco de las actividades de formación específicas, se ha prestado especial atención a la formación de catedráticos. Uno de los objetivos del Programa PHARE sobre la protección de la competencia es aumentar la sensibilización de los agentes económicos en general acerca de la política de la competencia. La Comisión considera que el sector académico de los países de Europa central y oriental puede ser catalizador de esta sensibilización y, por consiguiente, desea alentarlos a prestar atención a la política de la competencia. El objetivo es elaborar un programa de formación adecuada para los catedráticos de las facultades de economía de los países de Europa central y oriental y promover contactos e intercambios de información con instituciones de formación y/o universidades de la Unión Europea. La formación se centra en la transferencia de información (básica) en el ámbito de la competencia (según el nivel de los interesados), el estímulo del interés académico por estas políticas en Europa central y oriental y el establecimiento de contactos oficiosos entre determinados catedráticos. El programa de formación, organizado por el Centro Europeo de Derecho Público, con sede en Atenas, se llevó a cabo en octubre de 1996. Los participantes -todos profesores universitarios, aunque algunos también

son abogados o jueces-, provenían de cinco países de Europa central y oriental (Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania) y seis universidades. El seminario tuvo una duración de dos semanas, y consistió en clases teóricas por la mañana y grupos de estudio por la tarde. En el curso de estos últimos, los profesores contestaron preguntas, examinaron temas concretos y dialogaron con los participantes. Como actividad complementaria, se ha invitado a los participantes a que sigan trabajando en el tema y que presenten una publicación en un futuro cercano.

44. El programa de formación, destinado a profesores de facultades de economía de Europa central y oriental, será organizado por la Universidad de Dublín en septiembre de 1997. En el mismo año, la Comisión también proyecta organizar un ciclo de formación para jueces y financiar un curso de formación sobre ayuda del Estado para funcionarios de los países de Europa central y oriental, ya que este tema cobrará cada vez más importancia en el futuro. Se invitará a funcionarios que están trabajando en organismos que conceden ayuda, es decir que no son funcionarios de los organismos de control, ya que éstos reciben asistencia técnica en el marco de otros programas.

45. El objetivo del programa Radepeco es mejorar las comunicaciones entre los servicios de la Comisión (Dirección General IV) y los organismos encargados de la competencia de los países de Europa central y oriental utilizando tecnologías de información y comunicación avanzadas. El proyecto comprende la entrega e instalación del equipo y los programas informáticos necesarios, la conexión a una red de comunicación y la prestación de servicios de elaboración de informes, contabilidad y facturación. También comprende la formación del usuario, el apoyo que se brinda a éste y el mantenimiento del sistema. Un comité de evaluación ha seleccionado a una empresa con la que se prevé concertar un contrato hacia fines de 1997. La Dirección General IV considera que la difusión de información reviste gran importancia en esta etapa de desarrollo. Todas las autoridades encargadas de la competencia de los países de Europa central y oriental reciben la publicación Competition Policy Newsletter (Boletín sobre política de la competencia). Por otra parte, en 1997, con el objeto de aumentar los conocimientos de los funcionarios, la Dirección General IV, en cooperación con la Dirección General 1A, ha decidido facilitar diversas publicaciones jurídicas a todos los organismos encargados de la competencia de Europa central y oriental en forma gratuita durante un año. En el marco de los programas PHARE, la mayoría de los países asociados han recibido numerosos libros sobre política de la competencia recomendados por consultores de PHARE. Para asegurar la coherencia, la Dirección General IV ha recopilado una lista de libros sobre políticas antitrust y ayuda del Estado que se enviarán a los organismos responsables de la competencia y las entidades de verificación de la ayuda del Estado de los países de Europa central y oriental. Además, la Comisión (Dirección General 1A y Dirección General IV) ha patrocinado un número especial de la revista EMP.

46. A continuación se reseñan los principales proyectos de asistencia técnica sobre política de la competencia ejecutados por la OCDE desde 1995. Algunos de ellos se realizaron en forma conjunta con el Banco Mundial, y muchos contaron con la asistencia de organismos nacionales responsables de la

competencia. La lista también incluye los proyectos previstos para lo que resta de 1997. A menos que se señale lo contrario, los participantes eran funcionarios de los organismos nacionales competentes.

47. Se organizaron las siguientes conferencias importantes:

- 9 a 12 de mayo de 1995, Competencia y Regulación en las Industrias de Infraestructura de Redes, en la que participaron funcionarios de organismos encargados de la competencia y de regulación de Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa, y que contó con la asistencia del Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento.
- 26 a 28 de septiembre de 1995, Conferencia Internacional sobre Política de la Competencia en las Economías en Transición, copatrocinada y organizada principalmente por el Comité Antimonopolio Ruso. Asistieron funcionarios de organismos encargados de la competencia de diversos países (en particular de Europa oriental y la CEI), representantes de diversas organizaciones internacionales, especialistas, consultores y juristas de empresas y organizaciones de Moscú y numerosos funcionarios del Comité Antimonopolio Ruso provenientes de diversas oficinas regionales de la Federación de Rusia.

48. Se organizaron los siguientes seminarios:

Hungría: abril de 1996, Aspectos Económicos de los Fallos sobre Cuestiones de la Competencia en Hungría, para jueces de la Corte Suprema y el Tribunal Metropolitano y funcionarios de la Oficina de la Competencia Económica.

Polonia: diciembre de 1995, Aspectos Económicos de los Fallos sobre Cuestiones de la Competencia en Polonia, para jueces del Tribunal Antimonopolio y la Corte Suprema Administrativa y funcionarios del Ministerio de Justicia, la Oficina del Ombudsman y el Organismo Antimonopolio y, como observadores, dos funcionarios de la Corte Suprema Arbitral de la Federación de Rusia.

Federación de Rusia: a) verano de 1995, en colaboración con el Banco Mundial, misiones a Irkutsk y Novosibirsk para examinar la aplicación de la política de la competencia con funcionarios de las oficinas regionales del Comité Antimonopolio; b) 2 a 6 de diciembre de 1995, Temas de Política de la Competencia; c) mayo de 1996, Aspectos Económicos de los Fallos sobre Cuestiones de la Competencia en la Federación de Rusia, para jueces del Tribunal Arbitral y funcionarios del Comité Antimonopolio; d) noviembre de 1996, Aplicación de la Ley de la Competencia en la Federación de Rusia, para jueces del Tribunal Arbitral y funcionarios del Comité Antimonopolio; e) diciembre de 1996, Temas de Política de la Competencia, destinado principalmente a funcionarios del Comité Antimonopolio, pero también a representantes de Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán; f) noviembre de 1997, Aplicación de la Ley de la Competencia en la Federación de Rusia; g) 1º a 5 de diciembre de 1997, Temas de Política de la Competencia.

Eslovaquia : octubre de 1996, Aspectos Económicos de los Fallos sobre Cuestiones de la Competencia en Eslovaquia, para jueces de la Corte Suprema y funcionarios del Organismo Antimonopolio, incluida su Comisión.

Ucrania : a) octubre de 1995, Aplicación Eficaz de la Política de la Competencia; b) junio de 1996, Aplicación Eficaz de la Política de la Competencia; c) 23 a 27 de junio de 1997, Aplicación Eficaz de la Política de la Competencia.

Eslovaquia, Hungría, Polonia y República Checa : noviembre de 1995, Seminario sobre Restricciones Verticales, al que asistieron funcionarios de organismos responsables de la competencia de los cuatro países.

Seminarios en el Instituto Multilateral de Viena : Temas de Política de la Competencia: seminarios de dos semanas en los que participaron delegados de los organismos encargados de la competencia de Bulgaria, Estonia, la Federación de Rusia, Georgia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Ucrania y, menos a menudo, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Kazakstán, Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán; los seminarios giran en torno a casos reales relacionados con la competencia presentados por los países participantes; salvo el primer año, en que se organizaron tres seminarios más breves, se ha celebrado un seminario por año en Viena desde 1992.

Seminarios del Centro de Desarrollo del Sector Privado de la OCDE (Estambul) : a) junio de 1995: Aplicación Eficaz del Derecho de la Competencia, para funcionarios de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Moldova, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán; b) mayo de 1996: Cuestiones relacionadas con las fusiones y su puesta en práctica, para funcionarios de la Federación de Rusia, Kazakstán, Kirguistán, Mongolia y Ucrania; c) octubre de 1996: Aplicación Eficaz del Derecho de la Competencia, para funcionarios de Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Mongolia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán; d) abril de 1997: Detección, Investigación y Procesamiento de Cártiles, para funcionarios de Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Moldova, Mongolia, Ucrania y Uzbekistán; e) octubre de 1997: Desconcentración y Desmonopolización; f) noviembre de 1997: Aspectos Institucionales de la Aplicación del Derecho de la Competencia.

Foro Económico de la Cuenca del Báltico : junio de 1997, Política de la Competencia en el Contexto de la Integración Regional, para funcionarios de organismos encargados de la competencia de Estonia, Letonia, Lituania y San Petersburgo.

Seminarios latinoamericanos : a) octubre de 1996 (organizado conjuntamente con el Gobierno de la Argentina y el Banco Mundial), Foro de las Economías de Mercado Emergentes, Seminario sobre Política de la Competencia y su Aplicación, para funcionarios de organismos responsables de la competencia de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Perú,

Sudáfrica, el Uruguay y Venezuela, con expertos de la Organización de los Estados Americanos, Alemania, Australia, el Canadá, la Comisión Europea, Eslovaquia, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, México, Polonia y Turquía; b) julio de 1997 (organizado en cooperación con el Banco Mundial, el organismo encargado de la competencia en el Brasil, CADE, y un instituto privado de economía (IBRAC)): Política de la Competencia y Reforma Económica, en el que participaron funcionarios de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela, y que contó con la presencia de expertos del Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Japón, México y la Unión Europea.

Seminario de la región de la CEAP : Oradores y expertos enviados por la OCDE participaron en diversos seminarios sobre política de la competencia en la región de la CEAP, en particular en Provincia china de Taiwán (1995), Nueva Zelandia (1995, CEAP), Filipinas (1996, CEAP), República de Corea (1996, 1997), (Comisión de Comercio Leal de Corea, Instituto de desarrollo de Corea), Tailandia (1996, CEAP).

49. Se prestó el siguiente asesoramiento sobre cuestiones legislativas y metodología y se hicieron los siguientes comentarios:

Chile: 1995, comentarios sobre la reforma de la Ley de la competencia;

Federación de Rusia : 1995, comentarios sobre metodología del poder del mercado; planes de reestructuración de las telecomunicaciones; proyecto de estatuto y edicto presidencial sobre el Comité Antimonopolio Ruso; proyecto de estatuto sobre la administración territorial del Comité Antimonopolio Ruso; proyecto de estatuto sobre el registro de entidades económicas con cuotas de mercados superiores al 35%; 1996: comentario sobre proyectos de metodologías relativos a la definición del mercado y la evaluación del poder del mercado y examen de las fusiones y comentario sobre los cárteles; también se hicieron comentarios acerca de determinados proyectos de acuerdo del Consejo Interestatal de la CEI sobre cooperación en materia de política de la competencia, incluido el intercambio de información; 1997: comentario sobre el proyecto de ley de comercio al por mayor, proyectos de comentarios sobre la Ley de la competencia y proyectos de metodologías (abuso de la posición de dominio, medidas y acuerdos de los órganos ejecutivos del Estado, evaluación de los efectos de las medidas comerciales restrictivas en la competencia interna, acuerdos horizontales y verticales y examen de fusiones);

Kazakstán: 1995 y 1996, comentarios sobre la reforma de la Ley de la competencia;

Lituania: 1995, comentario sobre el proyecto de reforma de la Ley de la competencia;

Malasia: 1995, asesoramiento sobre el proyecto de la Ley de la competencia;

Ucrania: 1997, asesoramiento sobre la reforma de la Ley de la competencia.

50. Entre las restantes actividades cabe mencionar los trabajos realizados en forma conjunta con el Banco Mundial para a) revisar y actualizar el Glosario de términos jurídicos y económicos fundamentales del derecho y la política de la competencia, que se publicará en 1997, una versión anterior del cual se ha traducido a varios idiomas, entre ellos el ruso y el español; y b) un manual sobre la competencia para los países en transición y en desarrollo, que se publicará en 1997.

51. El Grupo de Competencia y Estrategia del Departamento de Desarrollo del Sector Privado del Banco Mundial tiene por misión, en general, fomentar la cooperación entre el sector empresarial y los gobiernos para promover reformas de políticas que permitan crear un entorno económico flexible, fortalecer los vínculos con la economía internacional y mejorar el acceso a una tecnología actualizada. En el contexto de los logros de la primera generación de reformas de política, concretamente la liberalización del comercio, la estabilidad de los precios, la reducción de los déficit fiscales y el mejoramiento de la balanza de pagos, el Grupo considera que un entorno dinámico y competitivo, sostenido por políticas y una legislación sobre la competencia adaptadas a las circunstancias concretas de cada país, es esencial para que las reformas políticas de la segunda generación sean eficaces.

52. Las actividades del Grupo están encaminadas a promover las prácticas más adecuadas en el ámbito de la política y la legislación de la competencia y las instituciones competentes. Durante los tres últimos años ha prestado ayuda en la concepción, aplicación o fortalecimiento de instituciones en el ámbito de la competencia en países como la Argentina, el Brasil, el Camerún, Colombia, El Salvador, el Gabón, Jordania y el Perú. Además, el Grupo ha organizado diversas conferencias, seminarios y grupos de trabajo en la Argentina (en colaboración con la OCDE), Colombia, Chile, la India, Indonesia, Nepal (en colaboración con la UNCTAD), el Perú y Turquía. En Viena, ha organizado seminarios y grupos de trabajo para funcionarios de Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Ucrania.

53. En colaboración con la OCDE, el Grupo ha preparado un Glosario de Economía de la Organización Industrial y el Derecho de la Competencia que se ha traducido a varios idiomas. Está ultimando (también en colaboración con la OCDE) una guía práctica sobre la formulación, la administración y aplicación de las leyes y las políticas de la competencia y un Manual de política y operaciones de la competencia del Banco Mundial y la OCDE, cuya publicación está prevista para fines de junio de 1997.

54. También dentro del Departamento de Desarrollo del Sector Privado, el Grupo asesor sobre la participación del sector privado en el funcionamiento de la infraestructura se ocupa de diferentes aspectos de la participación del sector privado en la infraestructura (comunicaciones, energía, transporte, abastecimiento de agua y saneamiento) brindando asesoramiento sobre estructura del mercado y competencia, regulación de las infraestructuras, planes de privatización y concesiones y adjudicación de concesiones y financiación de proyectos.

55. El Grupo brinda apoyo al Foro Internacional de Regulación de los Servicios organizando reuniones anuales de expertos (Oxford en 1996, Melbourne en 1997), colaborando con el Centro de Servicios de la Universidad de Florida en la elaboración de un Curso Internacional de Formación sobre Investigación, Regulación y Estrategia de los servicios, y publicando la Guía Internacional de Instituciones de Regulación de los Servicios. Por otra parte, ha publicado varias obras valiosas sobre la competencia y la regulación y ha organizado o participado en grupos de trabajo, seminarios o conferencias en numerosos países, entre ellos la Argentina, el Brasil, Bélgica, Chile, China, el Ecuador, Francia, la India, Indonesia, México, el Reino Unido, Suecia y el Uruguay.

56. En forma simultánea a las actividades del Departamento de Desarrollo del Sector Privado, la División de África, Asia y el Pacífico brinda en la actualidad asistencia técnica para la redacción de diversos proyectos legislativos en China, entre ellos la Ley antimonopolio; ya ha organizado viajes de estudio a los Estados Unidos y ha previsto viajes análogos a Alemania y Australia. La Comisión Estatal China de Reforma del Sistema Económico está organizando en Beijing un seminario internacional sobre la reforma del derecho económico de China bajo los auspicios de la mencionada División. El Departamento Técnico de la Región de América Latina y el Caribe recientemente preparó un estudio técnico sobre cuestiones relacionadas con la política de la competencia como la protección del consumidor, la propiedad intelectual, la regulación y la quiebra.

b) Solicitudes de asistencia técnica

57. A continuación se presentan extractos de las respuestas relacionadas con solicitudes de asistencia técnica sobre aspectos concretos del derecho y la política de la competencia o cuestiones que, a juicio de los Estados, deberían ser objeto de una atención prioritaria.

58. Benin: Podría ponerse en marcha un proyecto para formar a los funcionarios que se ocupan de la aplicación de las normas sobre la competencia, así como a empresarios y consumidores, y también para crear un archivo de documentos sobre la legislación en la materia.

59. Costa Rica: Se solicita asistencia técnica internacional para modificar la legislación en vigor sobre la competencia.

60. Etiopía: El Ministerio de Comercio e Industria ha iniciado estudios para elaborar una ley sobre la competencia y solicita asistencia técnica para formar al personal necesario y proceder a la redacción.

61. Estonia: Es necesario reforzar la Junta encargada de la Competencia y formar a los funcionarios y jueces sobre el derecho de la competencia. También se solicita formación sobre prácticas comerciales restrictivas y control de las fusiones.

62. Guinea: Se solicita asistencia para formular una política de la competencia, mejorar la legislación en vigor y formar al personal que se ocupará de hacer aplicar la legislación correspondiente.

63. Kenya: La Comisión de Monopolios y Precios solicita asistencia logística para preparar talleres regionales destinados a funcionarios del sector comercial de la Comunidad del África Oriental (CAO), la Zona de Comercio Preferencial de los Estados del África Meridional y Oriental (ZCP), el Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) y otras organizaciones. También se solicita asistencia para formar a los funcionarios de la Comisión sobre los diferentes aspectos de los organismos responsables de la competencia contemporáneos, dar a la Comisión un funcionamiento autónomo, sin controles directos del Gobierno, poner en marcha un curso sobre política de la competencia en el Instituto de Administración y facilitar el acceso a la documentación sobre comercio internacional y competencia.

64. Lituania: Se necesita asistencia técnica en particular para formar al personal en cuestiones de investigación y aplicación de procedimientos relacionados con acuerdos horizontales y verticales, el control de las fusiones y el abuso de posiciones de dominio. Esa asistencia podría consistir en programas de formación a largo plazo en países con experiencia en derecho y política de la competencia y en la participación en cursos, seminarios y conferencias internacionales.

65. Malta: Se necesita asistencia en los siguientes ámbitos:  
a) organización de seminarios en Malta destinados a sensibilizar al sector empresarial y a los consumidores acerca de la importancia de la política de la competencia; b) realización de talleres de formación para los funcionarios del Organismo de Competencia Leal de Malta; c) posible financiación de un experto adscrito al Organismo de Competencia Leal de Malta.

66. Nicaragua: Se solicita la siguiente asistencia: a) formación sobre los procedimientos de aplicación de la ley utilizados por los organismos competentes de terceros países y análisis de casos concretos; b) seminarios para difundir información sobre el concepto de competencia; c) creación de un organismo responsable de la competencia, realización de estudios sobre la competencia y elaboración de las políticas conexas.

67. Panamá: Se señaló un interés especial en contar con asistencia para la modernización institucional y el desarrollo de los recursos humanos.

68. Perú: Se solicita la siguiente asistencia: formación del personal del INDECOPI en organismos encargados de la competencia de otros países. El personal así capacitado formará a su vez a otros funcionarios y a estudiantes de posgrado y proporcionará información en los niveles nacional, regional e internacional; visitas de expertos de otros organismos responsables de la competencia que puedan aportar ayuda sobre temas concretos; apoyo metodológico en las esferas de la definición de mercado pertinente, posición de dominio, prácticas paralelas, índices, etc.;



elaboración de una metodología de investigación de mercado para evaluar los efectos de la legislación sobre la competencia en la economía y prescribir las normas relativas a las pruebas que pueden utilizarse en los tribunales; formación de funcionarios con miras a obtener apoyo financiero internacional y, una vez obtenidos dirigirlo hacia los ámbitos solicitados; examen de problemas concretos de la legislación sobre la competencia y los organismos encargados de la competencia de los países en desarrollo; análisis comparado de la aplicación del derecho de la competencia en países desarrollados y en desarrollo para comprender mejor los problemas que se plantean al aplicar las normas legislativas de los primeros en los segundos.

69. Filipinas: Se solicita asistencia para elaborar el marco legislativo sobre la protección del consumidor y la competencia.

70. Togo: Es necesario formular una ley sobre la competencia basada en la legislación vigente y adaptada a la situación togolesa. Se necesita asimismo asistencia financiera y técnica para formar a los funcionarios que supervisarán las prácticas de la competencia.

71. Zimbabwe: Se solicita asistencia en los ámbitos mencionados en el párrafo 39 supra.

---

1.Resolución 35/63 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980 (TD/RBP/CONF.10/Rev.1).

2.Anexo I al informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas (TD/RBP/CONF.4/15).

3.Anexo I al informe de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su primer período de sesiones (TD/B/COM.2/3; TD/B/COM.2/EM/5).

Anexo

Cooperación técnica proporcionada por la UNCTAD desde 1994

Año	Tipo de actividad	País(es) de los participantes	Expertos extranjeros de:	Sede
1994 Enero	Seminario nacional	Malasia	Australia Noruega Pakistán	Kuala Lumpur (Malasia)
Febrero	Seminario regional para los países del FORO	Islas Cook Fiji Kiribati Papua Nueva Guinea Islas Salomón Tonga Samoa	Australia Noruega Nueva Zelandia	Suva (Fiji)
Marzo	Seminario nacional	China	Alemania Reino Unido	Shangai Shenzhen (China)
Junio	Conferencia sobre política de la competencia y comercio internacional Banco Mundial/ UNCTAD	Chile Colombia Perú Venezuela México	Estados Unidos de América UE	Bogotá (Colombia)
	Seminario subregional	Bahamas Belice Jamaica	Noruega	Kingston (Jamaica)
	Seminario nacional	Trinidad y Tabago	Jamaica Noruega	Puerto España (Trinidad y Tabago)
Agosto	Seminario nacional	Filipinas	Alemania	Manila (Filipinas)
Diciembre	Seminario nacional	República Dominicana	Noruega Venezuela	Santo Domingo (República Dominicana)
	Seminario nacional	Costa Rica	Noruega Venezuela	San José (Costa Rica)
	Seminario nacional	Nicaragua	Noruega	Managua (Nicaragua)
	Seminario nacional	El Salvador	Noruega	San Salvador (El Salvador)
	Seminario nacional	Perú	Alemania	Lima (Perú)
1995 Enero	Conferencia Internacional/ CUTS a/	India	Alemania Filipinas Pakistán República de Corea	Nueva Delhi (India)
Febrero	Seminario nacional	Guatemala		Ciudad de Guatemala (Guatemala)
	Misión de asesoramiento	El Salvador		San Salvador (El Salvador)

Anexo (continuación)

Año	Tipo de actividad	País(es) de los participantes	Expertos extranjeros de:	Sede
Octubre	Seminario regional africano	Túnez Marruecos Egipto Sudáfrica Gabón Mauritania Kenya Zambia Zimbabwe	Francia Banco Mundial	Túnez (Túnez)
	Seminario regional para América Latina y el Caribe	Argentina Bolivia Brasil Chile Perú Colombia Venezuela Jamaica República Dominicana Trinidad y Tabago México Guatemala El Salvador Panamá Costa Rica Nicaragua	Banco Mundial	Caracas (Venezuela)
	Seminario nacional	Bolivia	Alemania	La Paz (Bolivia)
Diciembre	Seminario nacional	Zambia	Kenya Noruega Pakistán Reino Unido Sudáfrica	Lusaka (Zambia)
	Misión de asesoramiento	Sudáfrica	Noruega Reino Unido	Pretoria (Sudáfrica)
	Seminario nacional	Pakistán	Alemania	Islamabad (Pakistán)
1996 Enero	Servicios de asesoramiento	Bolivia		La Paz (Bolivia)
Marzo y abril	Servicios de asesoramiento	Guatemala		Ciudad de Guatemala (Guatemala)
Mayo	Servicios de asesoramiento	Colombia		Bogotá (Colombia)
Junio	Primer simposio nacional	Malawi	Sudáfrica	Lilongwe (Malawi)
	Seminario nacional	Honduras		Tegucigalpa (Honduras)
	Seminario nacional	Costa Rica	Alemania	San José (Costa Rica)
	Seminario nacional	Cuba	Venezuela Chile	La Habana (Cuba)
Agosto	Servicios de asesoramiento	Paraguay		Asunción (Paraguay)

Anexo (conclusión)

Año	Tipo de actividad	País(es) de los participantes	Expertos extranjeros de:	Sede
Septiembre	Seminario regional	República de Corea Malasia Federación de Rusia Tailandia	Banco Mundial OCDE	Seúl (República de Corea)
Diciembre	Segundo simposio nacional	Malawi	Reino Unido	Lilongwe (Malawi)
	Servicios de asesoramiento	Zambia		Lusaka (Zambia)
1997 Febrero	Servicios de asesoramiento	Mauricio		Port Louis (Mauricio)
	Seminario nacional	Mauricio	Reino Unido	
Marzo	Servicios de asesoramiento	República Dominicana		Santo Domingo (República Dominicana)
Abril	Seminario nacional	Sri Lanka	Alemania	Colombo (Sri Lanka)

a/ Consumer Unity and Trust Society.